



# INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

## ACTA N° 72

En Bogotá D.C., siendo las 6:30 p.m. del día 20 de marzo del 2024, se realizó la reunión general de Asamblea del Instituto Barraquer de América, convocada por la Junta Directiva en su reunión ordinaria del 14 de febrero 2024, mediante comunicación escrita a cada uno de sus miembros de fecha 15 de febrero del 2024 incluido el Orden del Día propuesto por la Junta Directiva, recordatorio vía correo electrónico y fijación en calendario Outlook. La reunión se realizó por plataforma Microsoft Teams, en los términos del Decreto 398 de 2020 y Decreto 176 del 23 de febrero de 2021.

Se encontraron presentes en la reunión:

ID	Nombres	Apellidos	Asistente	Ausente
90.226	Carmen	Barraquer Coll	X	
17.116.357	Federico Gabriel	Serrano Guerra	X	
51.662.156	Juanita	Carvajal Puyana	X	
79.358.084	José Ignacio	Barraquer Granados	X	
19.199.612	Hernando	Camacho Acevedo	X	
32.528.625	Ángela María	Gutiérrez Marín	X	
52.710.363	Isabel	Rodríguez Barraquer	X	
80.419.878	José Antonio	Barraquer Uprymni	X	
39.784.892	Eugenia	Barraquer Sourdís		X
41.747.530	María Alicia	Montoya Durana	X	
79.440.156	Ernesto	Otero Leongómez	X	
79.155.923	Carlos Humberto	Téllez Conti	X	
41.604.443	María Eugenia	Salazar de Pieschacón		X
72.128.018	César Carlos	Carriazo Escaf		X
2.901.480	Zoilo	Cuellar Montoya		X
17.059.070	Ángel	Hernández Lozano		X
71.636.154	Luis Fernando	Mejía Echavarría	X	
90000578-6	José Miguel	Varas Torres	X	
<b>Total</b>			<b>13</b>	<b>5</b>

El Dr. Federico Serrano, propuso grabar la reunión para facilitar la elaboración del acta y preguntó a los asistentes si lo aprobaban. Los miembros de asamblea presentes aprobaron por unanimidad la grabación.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos actualmente vigentes, Preside la reunión la Dra. Carmen Barraquer Coll, Presidente del Instituto y actúa como Secretario, el Dr. Federico Serrano Guerra, Secretario del Instituto.

Siendo las 6:35 pm., el Secretario procede a leer el Orden del Día elaborado por la Junta Directiva en su reunión del 14 de febrero 2023:

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Informe de la comisión designada para la revisión y aprobación del acta anterior.
4. Informe de Gestión año 2023, a cargo del Presidente.

Avenida Calle 100 No. 18 A 51. Tercer Piso, Oficina 307. Bogotá - Colombia  
PBX: 571 644 95 55 Ext. 307 - Directo: 571 644 95 57 – 644 95 56  
Correo Electrónico: [tesoreria.iba@barraquer.com.co](mailto:tesoreria.iba@barraquer.com.co)



# INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

5. Dictamen de Auditoría Externa periodo 2023.
6. Informe del Responsable de implementación del programa de transparencia y ética empresarial PTEE-I periodo 2023.
7. Examen y Aprobación de los Estados Financieros cortados a 31 de diciembre de 2023.
8. Revisión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024.
9. Proceso de Actualización Régimen Tributario Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro RTE-ESAL y Registro Web año 2024.
10. Destinación del Beneficio Neto o Excedentes del Ejercicio 2023.
11. Elección del Auditor externo periodo 2024.
12. Nombramiento de una Comisión Verificadora para la aprobación del acta de la presente sesión.
13. Lo que los miembros propongan

## 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Federico Serrano llamó a lista registrada en el inicio de la presente acta y constató la identidad, nombres y apellidos de cada miembro y evidenció la presencia de 13 miembros que en efecto corresponden a Miembros de Número y Correspondientes, del Instituto Barraquer de América.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 29 de los estatutos, con la presencia de 8 miembros de número quienes tienen voto de decisión y con la presencia de 5 miembros correspondientes, se conformó el quórum reglamentario válido para deliberar y decidir, así, la Dra. Carmen Barraquer, declaró abierta la sesión de Asamblea.

(...)

## 9. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO RTE-ESAL Y REGISTRO WEB.

El Dr. Federico Serrano, cedió la palabra al Dr. Luis Miguel Gómez Sjöberg, asesor legal tributario del Instituto Barraquer de América, quien inicia su presentación.

El Dr. Luis Miguel Gómez, como ha sido usual rindió una amplia explicación de cada uno de los requisitos, procedimientos y demás información pertinente que exige la Ley, Decreto 1625 de 2016 y demás normas en relación con el régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro como lo es el INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA.

Dadas las demás explicaciones y satisfechas las dudas, la Asamblea General, de conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere, especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.13. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad, es decir por ocho (8) votos a favor, de miembros de número:

### RESUELVE:

**SEGUNDO.** - ADICIONALMENTE, para cumplir lo ordenado en el numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016, indica y reafirma los siguientes aspectos del Instituto Barraquer de América, dada su naturaleza jurídica, así:

Avenida Calle 100 No. 18 A 51. Tercer Piso, Oficina 307. Bogotá - Colombia  
PBX: 571 644 95 55 Ext. 307 - Directo: 571 644 95 57 – 644 95 56  
Correo Electrónico: [tesoreria.iba@barraquer.com.co](mailto:tesoreria.iba@barraquer.com.co)



# INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

1. Que los aportes ya realizados o que en el futuro se efectúen por parte de sus miembros y asociados, no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni con ocasión de su disolución y liquidación;
2. Que el OBJETO SOCIAL que la entidad desarrolla corresponde a una actividad meritoria y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el artículo 359 del Estatuto Tributario; y,
3. Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

(...)

El anterior texto es un extracto del acta N° 72 de reunión de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2024.



Dr. FEDERICO SERRANO GUERRA  
Secretario.